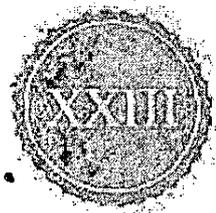


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P.05861
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



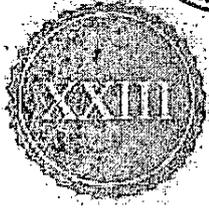
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
IG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOGYTECHMOBILE S.A.-----**  
**CUANTÍA: US\$ 237.500,00.-----**  
**DI: 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: La compañía **LOGYTECHMOBILE S.A.**, debidamente representada por el señor **JUAN ESTEBAN MESA YEPES**, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá, Colombia de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se agregará como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertido el

*h*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

Compareciente por mí la notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste un aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública de la compañía LOGYTECHMOBILE S.A., el señor Juan Esteban Mesa Yepes, en calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera de Guayaquil, abogado María Tatiana García Plaza, el diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de agosto del dos mil dieciséis, se constituyó la compañía LOGYTECHMOBILE S.A., con un capital autorizado de US\$25.000,00 (Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) y un capital suscrito US\$12.500,00, (Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 12.500 (doce mil quinientas acciones), ordinarias y nominativas de un valor nominal de



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
D.E. CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍAZA  
NOTARIA



1 US\$1.00 (un dólar) cada una; b). La junta general  
2 extraordinaria de accionistas de la compañía  
3 LOGYTECHMOBILE S.A., en su sesión celebrada el veintiocho  
4 de octubre del dos mil dieciséis, acordó entre otros puntos,  
5 aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado y  
6 reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social.  
7 Adicionalmente, se autorizó a cualquiera de los  
8 representantes legales de la compañía a perfeccionar  
9 legalmente las resoluciones tomadas en dicha sesión.  
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
11 expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por  
12 la junta general de accionistas de LOGYTECHMOBILE S.A., en  
13 su sesión celebrada el veintiocho de octubre de dos mil  
14 dieciséis, que en copia se agrega a esta escritura pública  
15 como documento habilitante, el Gerente General, señor  
16 Juan Esteban Mesa Yepes, declara bajo la gravedad de  
17 juramento lo siguiente: UNO) Que queda aumentado el  
18 capital suscrito y pagado de la compañía en US\$237.500.00  
19 (Doscientos treinta y siete mil quinientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América), esto es, hasta la suma de  
21 US\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil dólares de los  
22 Estados Unidos de América), mediante la emisión,  
23 suscripción de 237.500 (Doscientos treinta y siete mil  
24 quinientas) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
25 valor nominal de US\$1.00 (un dólar) cada una, pagadas de  
26 la manera y en los términos aprobados por la referida junta  
27 general de accionistas; DOS) Que queda aumentado el  
28 capital autorizado de la compañía hasta la suma de

*Handwritten signature*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

US\$500,000.00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América); TRES) Que quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, cuyo texto consta aprobado por la junta general mencionada anteriormente y forma parte integrante del presente instrumento; y, CUATRO) Que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. **CUARTA: AUTORIZACION.-** El señor Juan Esteban Mesa Yépes, en su calidad de Gerente General de la compañía LOGYTECHMOBILE S.A., declara que autoriza a los abogados Luis Eduardo García Plaza, Isabel Gómez de Ycaza, Ana María Gómez de Ledesma y María Lorena Bejarano de Martínez, a realizar indistinta o conjuntamente, las gestiones necesarias para la aprobación y perfeccionamiento de este instrumento. Agregue e inserte usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis Eduardo Garcia Plaza, registro número: siete mil ciento nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGYTECHMOBILE S.A. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2016.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en la oficina ubicada en la Calle Ana Pomplio Llona s/n, edificio Sotavento, piso 6, oficina 602, se reúnen las siguientes accionistas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía LOGYTECHMOBILE S.A.:

- a) CELLCORP INTERNATIONAL S.A., propietaria de 12.499 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una, debidamente representada por su apoderada especial, abogada Ana María Gómez de Ledesma ; y,
- b) LOGYTECH MOBILE S.A.S., propietaria de una (1) acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US\$1,00, debidamente representada por su apoderado especial, abogado Luis Eduardo García Plaza

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, amparados en la disposición legal contemplada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

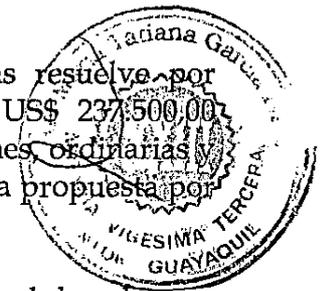
- 1.- Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- Aumento de capital autorizado de la compañía;
- 3.- Reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía.

Por decisión unánime de la sala, preside la sesión la señora abogada Ana María Gómez Hidalgo, y actúa como secretario ad-hoc de la sesión, el señor abogado Luis Eduardo García Plaza, quien elabora la lista de asistentes, dejando constancia que existe el quorum estatuario y legal.

La Presidenta designada declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día.

Inmediatamente, toma la palabra el abogado Luis Eduardo García Plaza quien expresa que por las actividades y proyecto que la compañía está emprendiendo es indispensable fortalecer su patrimonio con recursos frescos, aumentando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 237.500,00 , esto es, hasta la suma de US\$250.000,00, aumento que se instrumentaría mediante la emisión de 237.500 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el 74.737% del valor de cada una de ellas en numerario y el saldo podrá ser cancelado en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de este aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Luego de varias deliberaciones, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 237.500,00 mediante la emisión, suscripción y pago de 237.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal US\$1,00 cada una, de la manera propuesta por el abogado Luis Eduardo García Plaza.



Inmediatamente la Presidencia manifiesta que de conformidad con el derecho que la Ley concede a los accionistas, las 237.500 nuevas acciones deberán ser suscritas por ellos en proporción a las acciones que actualmente tienen a menos que se negocie, en todo o en parte, sus derechos de preferencia.

La accionista LOGYTECH MOBILE S.A.S., por interpuesta persona de su apoderado especial, Ab. Luis Eduardo García Plaza, declara que renuncia al derecho preferente que le asiste a su representada y que se abstiene de suscribir acciones en el aumento de capital acordado de tal manera que la otra accionista, la firma chilena CELLCORP INTERNATIONAL S.A., pueda suscribir la totalidad de las nuevas acciones.

Acto seguido toma la palabra la abogada Ana María Gómez de Ledesma, por los derechos que representa de la accionista CELLCORP INTERNATIONAL S.A., y manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir la totalidad de las 237.500 nuevas acciones emitidas, en ejercicio de su derecho preferente y el que renunciara en su favor la compañía LOGYTECH MOBILE S.A.S., y pagarlas en el 78.737% del valor de cada una de ellas al contado y en numerario mediante transferencia bancaria por la suma de US\$ 187.000,00 a la cuenta corriente de la emisora y cuya constancia mediante el correspondiente mensaje Swift exhibe y solicita se agregue al expediente de esta junta general sin perjuicio de que la administración confirme la recepción de los recursos.

La junta general de accionistas por unanimidad resuelven aprobar la suscripción y forma de pago de este aumento de capital, dejando constancia de que la compañía de nacionalidad chilena CELLCORP INTERNATIONAL S.A., ha suscrito la totalidad de las 237.500 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una y las ha pagado en un 78.737% del valor de cada una de ellas, en numerario contra su suscripción.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente el abogado Luis Eduardo García Plaza, quien expresa que en virtud del aumento de capital suscrito aprobado en el primer punto del orden del día, se debe aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$500.000,00. Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$500.000,00

A continuación, la Presidenta dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día y señala que como consecuencia de lo resuelto en la presente Junta, se debe

reformular los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.** - El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Podrá aumentarse el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley."

**"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.** - El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital suscrito."

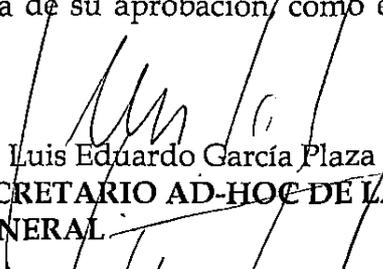
Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, mocionada por la Presidenta.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que realicen todas las gestiones que fueren necesarias para concluir e implementar las resoluciones acordadas en esta junta general de accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a elaborar la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes con que originalmente fue instalada la junta y se da lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas con quince minutos, la Presidenta declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez y constancia de su aprobación, como en efecto la firman.

  
Ab. Ana María Gómez de Ledesma  
PRESIDENTA AD-HOC DE LA  
JUNTA GENERAL

  
Ana María Gómez de Ledesma  
Apoderada Especial,  
CELLCORP INTERNATIONAL S.A.

  
Ab. Luis Eduardo García Plaza  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA  
GENERAL

  
Ab. Luis Eduardo García Plaza  
Apoderado Especial  
LOGYTECH MOBILE S.A.S.



Guayaquil, 19 de julio del 2016

Señor Don  
**Juan Esteban Mesa Yepes**  
Ciudad:

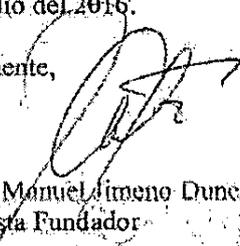
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que dentro del acto constitutivo de la compañía **LOGYTECHMOBILE S.A.** celebrado el día de hoy, los accionistas fundadores, por unanimidad lo eligieron **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco (5) años.

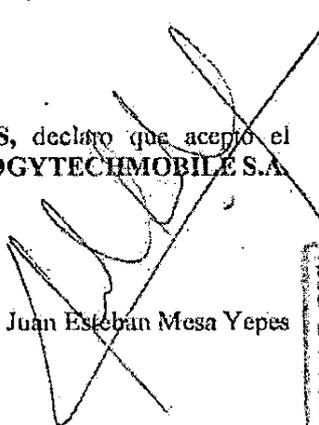
Cómo Gerente General le corresponderá, la administración de la compañía y ejercer la representación legal – judicial y extrajudicial – de manera individual, con todos los deberes y atribuciones contenidas en el estatuto social y en la Ley.

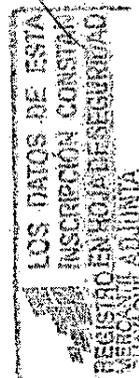
**LOGYTECHMOBILE S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la notaria vigésimo tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el 19 de julio del 2016.

Atentamente,

  
Alfredo Manuel Jimeno Duncan  
Accionista Fundador

**RAZON:** El suscrito, **JUAN ESTEBAN MESA YEPES**, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LOGYTECHMOBILE S.A.** que antecede. Guayaquil, 19 de julio del 2016.

  
Juan Esteban Mesa Yepes







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992984619001  
**RAZON SOCIAL:** LOGYTECHMOBILE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MESA YEPES JUAN ESTEBAN  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/08/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 16/08/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: S/N Intersección: NUMA POMPILIO LLONA Edificio: SOTAVENTO Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO EL TORREON Telefono Domicilio: 043713010 Celular: 0997395980 Email: amgomez@legalsa.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** MMAT080213      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 16/08/2016 17:09:20



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992984619001  
**RAZON SOCIAL:** LOGYTECHMOBILE S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 11/08/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS**

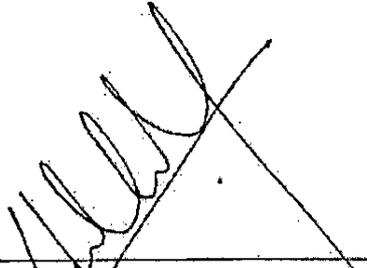
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

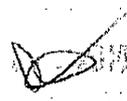
Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Ciudadela: PUERTO SANTA ANA. Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT. Número: S/N. Intersección: NUMA POMPILIO LLONA. Referencia: JUNTO AL EDIFICIO EL TORREON. Edificio: SOTAVENTO. Piso: 6. Oficina: 602. Teléfono Domicilio: 043713010. Celular: 0997395980. Email: amgomez@legalsa.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d. Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 01/11/2016



**Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza**  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMAT080213      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 16/08/2016 17:09:20





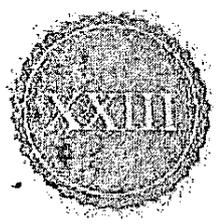
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 102 fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 01/11/2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

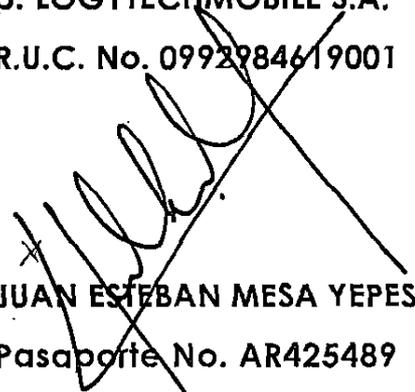


1 presente escritura de aumento de capital autorizado  
2 suscrito, pagado y autorizado y reforma del estatuto de la  
3 compañía Logytechmobile S.A. de todo lo cual doy fe.



4  
5  
6  
7 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
8 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
9 **G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
10 **NOTARIA**

6 **p. LOGYTECHMOBILE S.A.**  
7 **R.U.C. No. 0992984619001**

8  
9  
10   
11 **JUAN ESTEBAN MESA YEPES**  
12 **Pasaporte No. AR425489**  
13 **GERENTE GENERAL**

14  
15 

16  
17  
18 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
19 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**  
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y LA**  
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
5 **LOGYTECHMOBILE S.A. No. P05861**, que sello y firmo en  
6 la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos  
7 mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that ends in a small flourish.

**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.437  
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOGYTECHMOBILE S.A.**, de fojas **51.616 a 51.628**, Registro Mercantil número **4.529**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48437

• V E M R D Y S D U G C O D 3 H O D O G O J H O •

• O O A D S P D F 9 D L O H F O H V A H X G D P O •

• A L L U R M U H S H U O U R C D U X S M G •

• S C H R U D S B R 9 U L T R A C R S D U •

Guayaquil, 24 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 15/18739

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: JUM



Factura: 002-003-000043772



20160901023P05861



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P05861					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:04)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LOGYTECHMOBILE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992984619001	ECUATORIA-NA	GERENTE GENERAL	JUAN ESTEBAN MESA YEPES
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		237500.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000043773



20160901023001881



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001881

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
LOGYTECHMOBILE S.A.	REPRESENTADO POR JUAN ESTEBAN MESA YEPES	RUC	0992884819001
		A FAVOR DE:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

*Jenny*

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

29/NOV/2016 14:52:31 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITA  
Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	92
--	----